

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No.08/2013

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA CONTRA INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS PARA PROTEGER LA INFRAESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LAS VIVIENDAS FINANCIADAS POR EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS QUE SE ENCUENTRAN LOCALIZADAS EN DIFERENTES LUGARES DEL PAÍS, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) AÑOS.

VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de noventa (90) días hábiles: **del 30 de julio de 2013 al 5 de diciembre de 2013.**



Licitación Pública No.08/2013

ÍNDICE
LICITACIÓN PÚBLICA No.08/2013

CONTENIDO	No. de Página
1. De las ofertas	1
1.1 Documentación legal	2
1.2 Documentación Técnica	4
1.3 Oferta Económica	4
1.4 Subsanación	4
1.5 Documentos no subsanables	5
2. Período de validez de las ofertas	5
3. Garantías	5
3.1 Garantía de mantenimiento de oferta	5
3.2 Garantía de cumplimiento	6
3.3 Otras condiciones de las garantías	6
4. Presentación de las ofertas	7
5. Criterios para descalificación de oferentes	9
6. Recepción y apertura de las ofertas	10
7. Criterios para la evaluación de la oferta técnica	10
8. Declaración de licitación desierta o fracasada	10
9. Adjudicación de la licitación y formalización de la póliza	11
9.1 Adjudicación de la licitación	11
9.2 Formalización de la póliza	11



Licitación Pública No.08/2013

10. Financiamiento y forma de pago	12
11. Impuestos	12
12. Vigencia de la póliza	12
13. Condiciones Generales	12
13.1 Terminación y liquidación de la póliza	12
13.2 Cesión de la póliza	12
13.3 Solución de controversias o diferencias	13
13.4 Observaciones, discrepancias y omisiones	13
13.5 Multas y sanciones pecuniarias	13
13.6 Aclaraciones y ampliaciones	13
13.7 Normas aplicables	14
13.8 Caso fortuito o fuerza mayor	14
13.9 Compromiso de confidencialidad, seguridad y auditoria	14
Anexos	16
Anexo No.1 Condiciones específicas de la licitación	17
1. Objeto de la licitación	17
2. Período de validez de las ofertas	17
3. Recepción de ofertas documentación legal y técnica y apertura de oferta Económica	17
4. Financiamiento y forma de pago	17
Anexo No.2 Condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos	18
1. Compañía (s) reaseguradora (s)	18
2. Índices técnicos y financieros	18



Licitación Pública No.08/2013

3. Bienes asegurables	18
4. Riesgos y coberturas	18
5. Período de vigencia	21
6. Renovación o ampliación de la póliza	21
7. Reposición automática de suma asegurada por pago de siniestro	21
8. Bajas y altas	22
9. Deducible	22
10. Beneficiario irrevocable	22
11. Otra documentación	22
12. Información sobre medidas de seguridad y siniestralidad	22
13. Administración de servicios	23
14. Cláusula por modificación	24
Anexo No.3 Oferta económica	25
Anexo No.4 Criterios para evaluación de ofertas	26
Anexo No.5 Listado de sumas aseguradas de viviendas financiadas por el	
Plan de Asistencia Social del Banco Central de Honduras	28
Formatos	29
➤ Formato declaración jurada	30
➤ Formato carta de representación	31
➤ Formato de las Garantías	32
➤ Formato presentación de sobres	33



LICITACIÓN PÚBLICA No.08/2013

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA CONTRA INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS PARA PROTEGER LA INFRAESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LAS VIVIENDAS FINANCIADAS POR EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS QUE SE ENCUENTRAN LOCALIZADAS EN DIFERENTES LUGARES DEL PAÍS, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) AÑOS.

1. DE LAS OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los licitantes y de las ofertas recibidas de éstos, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la siguiente forma:

- | | |
|---------------------------|-------------------------|
| 1.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL | (Original y dos copias) |
| 1.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA | (Original y dos copias) |
| 1.3 OFERTA ECONÓMICA | (Original y dos copias) |

- i. Los documentos que se presenten en fotocopias deberán estar autenticados por Notario.
- ii. Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal, técnica y oferta económica, así como los documentos que se presenten durante el período de subsanación, deben numerarse en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el representante legal del oferente, conforme lo dispuesto en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- iii. Los documentos extendidos fuera del país deben cumplir con el proceso de legalización requerido, tanto en el extranjero como en Honduras. Estos documentos deben estar apostillados o cumplir con el proceso de legalización dentro y fuera de Honduras, según corresponda, dependiendo del país en que se origina cada documento; asimismo, todo documento presentado en otro idioma deberá ser traducido al idioma español; dicha traducción deberá contar con el visto bueno de la Sección de Traducciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- iv. No se exigirá de los oferentes certificaciones, constancias u otros documentos para acreditar extremos que consten en el Registro de Proveedores que para tal efecto lleva el Departamento de Servicios Generales del Banco Central de Honduras o en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), salvo cuando hubieren sufrido modificaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y de conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa, para lo cual se requerirá que el oferente haga el correspondiente señalamiento.
- i. No se aceptarán constancias de tener en trámite cualquiera de los documentos requeridos en el numeral 1.1, exceptuando el caso referido en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.



Licitación Pública No.08/2013

1.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Las empresas oferentes participantes en la licitación deberán presentar la documentación requerida según el listado siguiente:

- a) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa.
- b) Constancia de inscripción y solvencia de la Cámara de Comercio e Industria de su domicilio.
- c) Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- d) Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidos en este Pliego de Condiciones.
- e) Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos.
- f) Declaración Jurada del Representante legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Banco Central de Honduras a las que tenga acceso.
- g) Fotocopia del carné vigente que evidencie que la empresa está inscrita en el Registro de Proveedores de "El Banco"; así como, en el Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- h) Escritura Pública de Constitución de Sociedad Mercantil, acreditando personería jurídica y copia de sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- i) Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente o indicar que dicho poder está contenido en la Escritura Pública de Constitución de la empresa o en sus reformas, por ser inherente al cargo de Gerente General, Presidente del Consejo de Administración o cualquier otro cargo que ostente la representación legal de la empresa.



Licitación Pública No.08/2013

- j) Lista de los accionistas certificada por el Secretario de la Junta Directiva dentro de los treinta (30) días calendario previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, cuya firma deberá ser autenticada por Notario.
- k) Constancia actualizada extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en la que se indica que la institución de seguros cuenta con la autorización para operar el plan y tarifas de los seguros requeridos.
- l) **El oferente que resulte adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:**
 - i. Constancia emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) donde se acredite su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exige el Artículo 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público.
 - ii. Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que el oferente se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
 - iii. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN), de la empresa oferente, tal como lo exige el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.
- m) **De conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado, previo a la suscripción de la póliza, deberá presentar la documentación siguiente:**
 - i. Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República, indicando que la empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras y que el Representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá la póliza, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado.
 - ii. Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
 - iii. Constancia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), indicando que el oferente no ha sido objeto de sanción administrativa firme, en dos (2) o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años.

Nota: Los documentos mencionados en los literales l), m) anteriores deberán ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación.



Licitación Pública No.08/2013

1.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, deberá contener un detalle pormenorizado de las condiciones ofrecidas para cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos exigidos, según se detalla en el **Anexo No. 2** que se adjunta al presente Pliego de Condiciones y que forma parte integral del mismo.

Otros Documentos

Por ser considerada información reservada, en un sobre separado dentro del mismo sobre que contenga la documentación técnica, los oferentes deberán presentar auditados los Balances Generales, Estados de Resultados, Flujos de Efectivo, Estados de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados Financieros de los últimos dos años (2011 y 2012), refrendados por un Perito Mercantil y Contador Público o Licenciado en Contaduría Pública, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia del colegio en que se encuentra inscrito) o estar respaldados por una firma auditora y en caso de ser auditados en el exterior estar debidamente apostillados o legalizados.

1.3 OFERTA ECONÓMICA

Consistirá en la propuesta económica que contendrá el precio ofertado y la Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegurará el sostenimiento de la oferta presentada.

- 1.3.1 La propuesta económica estará contenida en un **CUADRO SUMARIO** refrendado por el Representante o Apoderado Legal del oferente. Dicha propuesta estará expresada en lempiras y deberá especificar el valor total en letras y números (**ver formato adjunto en Anexo No.3**).
- 1.3.2 Si se detectan discrepancias entre precios en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (por ejemplo: colocación errónea del punto decimal), podrán ser corregidos por el Comité de Compras, notificándolo al proponente.
- 1.3.3 Cualquier crédito sobre el precio en concepto de descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el **CUADRO SUMARIO**.
- 1.3.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse conforme lo indicado en el numeral 3.1 de este Pliego de Condiciones.

1.4 SUBSANACIÓN

Conforme lo previsto en los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto



Licitación Pública No.08/2013

no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de "El Banco" para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones; si los mismos no se subsanan en tiempo y forma, la oferta no será considerada.

1.5 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

No podrán ser subsanados los siguientes documentos:

- 1.5.1 Garantía de mantenimiento de oferta, en cuanto a los aspectos señalados en el numeral 5.3 de este Pliego de Condiciones.
- 1.5.2 Carta propuesta firmada y sellada por el oferente conteniendo la información solicitada y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas.
- 1.5.3 Cualquier otro documento que implique modificación del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

2. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción, apertura y análisis de las ofertas indicadas en la invitación a licitar. En los casos en que fuere estrictamente necesario, "El Banco" podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo antes mencionado.

3. GARANTÍAS

3.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 3.1.1 Los oferentes deberán adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de "El Banco", por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta presentada. Dicha Garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.
- 3.1.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de noventa (90) días hábiles de manera que cubra el período de validez de las ofertas señalado en el numeral **2 anterior** y será devuelta a los oferentes a partir del día siguiente hábil en que "El Banco" comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto a quien resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando emita la póliza respectiva y constituya a favor de "El Banco" la Garantía de Cumplimiento requerida en el numeral **3.2 siguiente**.
- 3.1.3 En los casos en que fuere estrictamente necesario, "El Banco" podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo mencionado en el numeral **anterior**.



La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ejecutarse:

- a) Si el oferente retira su oferta durante el periodo de validez mencionado en el numeral 2 de este Pliego de Condiciones.
- b) Si el oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el periodo de validez anteriormente especificado.
- c) Si el adjudicado dejase de emitir la póliza de seguros.
- d) Si el oferente que resulte adjudicado no presenta la Garantía de Cumplimiento de la póliza que se especifica en el numeral 3.2 de este Pliego de Condiciones.

3.2 Garantía de Cumplimiento

- 3.2.1 El oferente que resulte adjudicado deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de "El Banco", por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor adjudicado, para garantizar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas de la póliza que se emita.
- 3.2.2 La garantía deberá ser emitida por un plazo equivalente a la vigencia de la póliza objeto de contratación, más tres (3) meses adicionales y deberá ser entregada a "El Banco" a más tardar en la fecha en que el adjudicatario presente la respectiva póliza.
- 3.2.3 Si por causas imputables a la institución de seguros no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, "El Banco" declarará sin valor y efecto la adjudicación y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

3.3 Otras Condiciones de las Garantías

- 3.3.1 Las garantías deberán ser extendidas en lempiras a favor de "El Banco" y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que haya sido emitida por una institución bancaria o de seguros, que opere legalmente en el país y ésta no podrá ser extendida por la misma empresa oferente.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

- 3.3.2 Las Garantías emitidas por instituciones bancarias o de seguros deberán contener las cláusulas obligatorias siguientes:



Licitación Pública No.08/2013

"EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO".

"EN CASO DE CONTROVERSIAS ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS".

- 3.3.3 En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.
- 3.3.4 Las garantías que se emitan a favor de "El Banco" serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.
- 3.3.5 La garantía presentada deberá ser acompañada de una Declaración Jurada, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario, dicho representante deberá expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento, en el caso de que la garantía sea un cheque certificado, el literal d) de este Artículo no se exigirá.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente:

- 4.1 Presentación de la documentación técnica.
Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 4.4.

El primer sobre contendrá el original de la documentación técnica exigida en este Pliego de Condiciones; los dos (2) sobres restantes contendrán fotocopias de dicha documentación.

- 4.2 Presentación de la documentación legal.

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), según se describe en el numeral 4.4.



Licitación Pública No.08/2013

El primer sobre contendrá el original de la documentación legal exigida en este Pliego de Condiciones; los dos (2) sobres restantes contendrán fotocopias de dicha documentación.

4.3 Presentación de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), según se describe en el **numeral 4.4**.

El primer sobre contendrá los originales de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida en este Pliego de Condiciones; los dos (2) sobres restantes contendrán fotocopias de dicha documentación.

El contenido de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta, será leído en voz alta por el Secretario del Comité de Compras para el conocimiento de los oferentes y demás participantes. Ambos documentos deberán ser presentados de conformidad con lo establecido en los **numerales 1.3 y 3.1 de este Pliego de Condiciones**.

4.4 Los sobres descritos en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 anteriores, deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL:	BANCO CENTRAL DE HONDURAS TEGUCIGALPA, MDC HONDURAS, C. A.
ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN OFERENTE, DIRECCIÓN COMPLETA, NÚMERO DE TELÉFONO, NÚMERO DE FAX Y CORREO ELECTRÓNICO.
ESQUINA SUPERIOR DERECHA:	DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA, IDENTIFICANDO ADEMÁS SI EL CONTENIDO ES ORIGINAL, PRIMERA COPIA O SEGUNDA COPIA.
ESQUINA INFERIOR DERECHA:	LICITACIÓN PÚBLICA No.08/2013.
ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:	FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN.

4.5 Las ofertas deberán redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

4.6 La persona natural que asista a "El Banco" a presentar los documentos de la presente licitación,



Licitación Pública No.08/2013

deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente, en el caso que esta persona no sea el representante legal del oferente, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el Representante Legal de la compañía oferente, mediante la cual se le autoriza a presentar las ofertas.

- 4.7 Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores, sin embargo, no tendrán derecho a intervenir en el acto.

5. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- 5.1 No estar firmada por el oferente o su representante legal, el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas.
- 5.2 Estar escritas en lápiz "grafito".
- 5.3 Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisible.
- 5.4 Haberse presentado por personas jurídicas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- 5.5 Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento.
- 5.6 Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional.
- 5.7 Establecer condicionamientos que no fueren requeridos.
- 5.8 Establecer cláusulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en este Pliego de Condiciones.
- 5.9 Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados de "El Banco" para influir en la adjudicación de la presente Licitación.
- 5.10 Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera en este Pliego de Condiciones.



6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

La recepción de documentos y apertura de las ofertas económicas se realizará el **30 de julio de 2013 a las 10:30 a.m.** El proceso de apertura de Plicas se efectuará en una (1) sola etapa que se desarrollará según se describe a continuación:

- 6.1 Las ofertas que se presenten después de la hora prevista para la recepción, no serán recibidas.
- 6.2 En el acto de apertura de las ofertas, se procederá a la revisión de los sobres que contienen la documentación legal y técnica y la oferta económica, y a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta, para el conocimiento de los oferentes y demás participantes, dichos documentos serán leídos en voz alta por el Secretario del Comité de Compras.
- 6.3 Cada empresa participante podrá presentar una sola oferta, no se permitirá la presentación de ofertas-alternativas, caso contrario el oferente será descalificado.
- 6.4 El original de cada oferta económica deberá ser refrendado por los representantes de los demás oferentes, estampando una media firma en cualquiera de los márgenes de dicho documento.
- 6.5 Al finalizar la apertura y lectura de ofertas a que se refiere el **numeral 6.2 anterior**, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por los representantes de "El Banco", de los oferentes y del Tribunal Superior de Cuentas, si asistiere, a quienes se les entregará una copia de dicha acta.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Para el análisis y evaluación de la documentación técnica, capacidad financiera e idoneidad de los oferentes, la Subcomisión Evaluadora, utilizará los criterios de evaluación aprobados que se detallan en el **Anexo No.4 "Criterios para Evaluación de Ofertas"** que se adjunta a este Pliego de Condiciones y que forma parte de éste; considerándose como parámetro para calificar, alcanzar como mínimo el ochenta por ciento (80%) de calificación.

8. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

- 8.1 El Directorio de "El Banco" declarará desierta la presente licitación cuando no se hubieren presentado ofertas en la fecha indicada en el **numeral 6** de este pliego de condiciones.
- 8.2 El Directorio de "El Banco" declarará fracasada la presente licitación:
 - 8.2.1 Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el Pliego de Condiciones.
 - 8.2.2 Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de



Licitación Pública No.08/2013

Contratación del Estado, su Reglamento o en el Pliego de Condiciones.

- 8.2.3 Cuando se comprobare que ha existido colusión (confabulación de oferentes).
- 8.2.4 Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse la prestación del servicio para la cual se está licitando.
- 8.2.5 Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por "El Banco".

9. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA PÓLIZA

9.1 Adjudicación de la Licitación

- 9.1.1 La adjudicación de la presente licitación se hará aún y cuando sólo se presente al acto de recepción de ofertas un oferente, siempre y cuando éste cumpla con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, la cual estará a cargo del Directorio de "El Banco" y la misma será comunicada por la Secretaría del Directorio a todos los oferentes que participaron en la presente licitación.
- 9.1.2 La adjudicación de la presente licitación se hará al oferente que cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en este Pliego de Condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para cumplir con las condiciones de la póliza, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses de "El Banco" y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en este Pliego de Condiciones.
- 9.1.3 Si dos o más oferentes presentaran ofertas económicas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

9.2 Formalización de la Póliza

- 9.2.1 El oferente adjudicado se le requerirá para que se presente a "El Banco", dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, a efecto de emitir la respectiva póliza.
- 9.2.2 A los oferentes no favorecidos con la adjudicación les será devuelta su respectiva Garantía de Mantenimiento de Oferta, a partir del siguiente día hábil en que se notifique la adjudicación de la presente licitación.
- 9.2.3 La no emisión oportuna de la póliza por retrasos en la presentación de garantías, fianzas y demás documentos que deba presentar el oferente que resulte adjudicado, dará derecho a "El Banco" a dejar sin valor ni efecto la adjudicación.



Licitación Pública No.08/2013

- 9.2.4** Si dentro del plazo señalado en el numeral 9.2.1 anterior, el oferente seleccionado no emite la póliza correspondiente por causas que le sean imputables, quedará sin valor y efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta; en este caso "El Banco" adjudicará la licitación al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado, cuando dichas ofertas no sean satisfactorias para "El Banco".

10. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

Para financiar la contratación de la póliza de seguro objeto de la presente licitación, "El Banco" dispone de recursos suficientes y el costo de la misma se cancelará en el plazo indicado en las condiciones específicas contenidas en el Anexo No. 1 de este pliego de condiciones, siempre y cuando la póliza sea emitida a satisfacción de "El Banco".

11. IMPUESTOS

Para efectos tributarios y cuando proceda, "El Banco" retendrá y enterará al fisco el doce por ciento (12%) en concepto de Impuesto Sobre Ventas, haciendo entrega de la correspondiente nota de crédito al emisor de la póliza.

12. VIGENCIA DE LA PÓLIZA

La vigencia de la póliza de seguro, comprenderá el período de tres (3) años, contados a partir del 30 de septiembre de 2013 a las doce del mediodía (12:00 m.) hasta el 30 de septiembre de 2016 a las doce del mediodía (12:00 m.).

13. CONDICIONES GENERALES

13.1 Terminación y Liquidación de la Póliza

Para la terminación y liquidación de la póliza se atenderá lo dispuesto en el Capítulo IX Sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

13.2 Cesión de la Póliza

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión de la póliza.



13.3 Solución de Controversias o Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre "El Banco" y el oferente favorecido, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes; en caso contrario, se someterá a conocimiento del Juzgado correspondiente del Departamento de Francisco Morazán.

13.4 Observaciones, Discrepancias y Omisiones

13.4.1 En el caso que los oferentes encuentren discrepancias y omisiones en este Pliego de Condiciones, o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la Secretaría del Comité de Compras de "El Banco", a más tardar diez (10) días hábiles antes de la fecha de recepción y apertura de las ofertas, indicada en el aviso de publicación y/o carta de invitación a licitar.

13.4.2 "El Banco" dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le formularán aclaraciones verbales sobre los documentos de licitación. Las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la Secretaría del Comité de Compras.

13.4.3 Los errores en las ofertas, cualesquiera que éstos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

13.5 Multas y Sanciones Pecuniarias

Sin perjuicio del cumplimiento de la póliza respectiva por parte de la Institución de Seguros licitante, por las demoras no justificadas en la atención de los reclamos presentados en la póliza de seguro objeto de la presente licitación, "El Banco" deducirá por cada día calendario de retraso, el valor que corresponda en concepto de multa, conforme lo dispuesto en el Artículo 65 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigente y que se describe a continuación.

Valor del Contrato	% de Multa
De L0.01 a L40,000,000.00	0.17%
De L40,000,000.01 en adelante	0.18%

Si la demora no justificada diese lugar a la aplicación de una multa acumulada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la póliza, "El Banco" podrá considerar la resolución total del mismo y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

13.6 Aclaraciones y Ampliaciones

13.6.1 Si "El Banco" necesitase hacer aclaraciones o ampliaciones a esté Pliego de Condiciones, el Secretario del Comité de Compras, previa consulta con los miembros de éste y con las jefaturas de las dependencias demandantes de este servicio, elaborará los respectivos agregados que serán entregados por la vía más rápida posible a los oferentes que retiren



Licitación Pública No.08/2013

este Pliego de Condiciones.

13.6.2 Las aclaraciones serán comunicadas mediante nota expresa a todos los oferentes y las modificaciones y ampliaciones del Pliego de Condiciones por medio de la entrega del Addendum que corresponda.

13.7 Normas Aplicables

Esta licitación se hará siguiendo los procedimientos establecidos en la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; las Normas que Rigen la Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios del Banco Central de Honduras y demás leyes aplicables.

13.8 Caso Fortuito o Fuerza Mayor

El incumplimiento parcial o total por parte de la Institución de seguros sobre las obligaciones que corresponden de acuerdo a lo convenido en la correspondiente póliza, no será considerado como tal, si a juicio de "El Banco" se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse, que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

13.9 Compromiso de Confidencialidad, Seguridad y Auditoría

El oferente que resulte adjudicado se obliga a cumplir las medidas de seguridad que "El Banco" tiene establecidas, para cuyo propósito coordinará lo conducente con el Departamento de Seguridad y Servicios Generales de "El Banco", a efecto de instruir a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas.

Considerando la naturaleza de la información suministrada en el presente Pliego de Condiciones, los oferentes se comprometen a utilizar la misma con estricta reserva, siendo responsables por los daños y perjuicios que por la divulgación de la misma pueda acarrear al Banco Central de Honduras.

"El Banco" se reserva el derecho de realizar auditorías por parte de terceros o personal interno, sobre los servicios suministrados por "El contratista".



Licitación Pública No.08/2013

Nota: Todas las comunicaciones deberán ser dirigidas al Secretario del Comité de Compras, quien también es el Jefe del Departamento de Servicios Generales, con oficinas situadas en el tercer piso del edificio principal del Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.



SANTOS EMILIO FLORES SOSA
Jefe del Departamento de Servicios Generales y
Secretario del Comité de Compras

SDM/MJJ



Licitación Pública No.08/2013

ANEXOS



Licitación Pública No.08/2013

ANEXO No.1

Condiciones Específicas de la Licitación

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene como objeto, la contratación de una póliza contra incendio y líneas aliadas para proteger la infraestructura y el contenido de las viviendas financiadas por el plan de asistencia social del Banco Central de Honduras que se encuentran localizadas en diferentes lugares del país, por el término de tres (3) años.

2. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción, apertura y análisis de las ofertas indicada en el aviso y/o invitación a licitar, es decir **del 30 de julio de 2013 hasta el 5 de diciembre de 2013.**

3. RECEPCIÓN DE OFERTAS DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA

El 30 de julio de 2013, a las 10:30 a.m. hora local, en el Salón de Usos Múltiples, segundo piso, Edificio Principal de "El Banco", en la ciudad de Tegucigalpa, el Comité de Compras de "El Banco", en presencia de los representantes de las dependencias de "El Banco" involucradas y de la Auditoría Interna en calidad de observadores, así como de los oferentes, procederá a la apertura de las ofertas presentadas en la forma que se indica en el **numeral 4** de este Pliego de Condiciones, correspondiente a la **Licitación Pública No.08/2013.**

4. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

Para financiar la contratación de la póliza de seguro objeto de la presente licitación, "El Banco" dispone de los recursos suficientes para el pago de la prima en Lempiras, la misma se cancelará en cuatro (4) pagos trimestrales anuales durante los tres (3) años de vigencia de la presente póliza, el primer pago se hará posterior a la fecha en que se reciba a satisfacción la póliza objeto de la presente licitación, así como la Garantía de Cumplimiento referida en el numeral 3.2 del Pliego de Condiciones.



Licitación Pública No.08/2013

ANEXO No.2 Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos

La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla a continuación:

CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE Y ESTAR EXPRESADAS Y DOCUMENTADAS EN LAS OFERTAS

1. COMPAÑÍA(S) REASEGURADORA(S)

- 1.1 La Institución de Seguros oferente, deberá informar el nombre de la(s) compañía(s) reaseguradora(s) con la(s) cual(es) se encuentra reasegurada, indicando con cual o cuales se contratará el reaseguro de la póliza que se adjudicará con la presente licitación, señalando la calificación que le(s) corresponde(n); AAA, AA, A, B, C, etc.
- 1.2 Constancia emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en la que se haga constar que el reasegurador está inscrito en el Registro de Reaseguradores de dicha Institución; además la calificación más reciente obtenida de una agencia calificadora internacional reconocida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

2. ÍNDICES TÉCNICOS Y FINANCIEROS

La calificación de los indicadores técnicos y financieros de cada institución aseguradora, se efectuará con base en los estados financieros e índices publicados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros 2011 y 2012.

3. BIENES ASEGURABLES

En el Anexo No.5 del Pliego de Condiciones se describen los bienes a asegurar, con un monto acumulado de setecientos noventa y tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho lempiras con sesenta y dos centavos (L793,864,968.62) detallados de la siguiente forma:

➤ Edificación	L700,124,444.62
➤ Contenido	<u>L 93,740,524.00</u>
➤ Total	L793,864,968.62

Asimismo, se incluye el listado de terrenos adquiridos y su ubicación, a fin de que cuando se inicie la construcción de las viviendas, se incluyan dentro de la cobertura de la presente póliza.

4. RIESGOS Y COBERTURAS

Incendio y Líneas Aliadas, con base en las características y valores descritos en el numeral 3 anterior, el



Licitación Pública No.08/2013

seguro deberá cubrir los riesgos siguientes:

- 4.1 Incendio y/o rayo.
- 4.2 Daños materiales causados por terremoto, temblor y erupción volcánica, incluyendo incendio causado por estos fenómenos.
- 4.3 Daños materiales causados por motín, huelgas y/o alborotos populares o en otros hechos que la Ley califique como delitos contra el orden público.
- 4.4 Daños materiales causados por autoridad pública realizados para impedir, reprimir o aminorar las acciones descritas en el literal anterior.
- 4.5 Daños maliciosos.
- 4.6 Daños materiales por caída de naves aéreas, objetos caídos de los mismos y/o colisión de vehículos terrestres.
- 4.7 Daños materiales causados por huracán, tifón, tornado, ciclón, vientos tempestuosos y granizo.
- 4.8 Daños materiales por explosión.
- 4.9 Daños materiales por inundación y/o maremoto.
- 4.10 Daños materiales por deslizamiento, hundimiento o ablandamiento de terrenos.
- 4.11 Inundación amplia.
- 4.12 Condiciones Especiales:
 - a. Remoción de escombros: Los gastos que ocasione la remoción de los escombros o el desmantelamiento, demolición y apuntalamiento de las propiedades amparadas por esta póliza, que resulten de pérdidas o daños causados a ellas por cualquiera de los riesgos asegurados.

Alteraciones y reparaciones: Alteraciones, adiciones o reparaciones, durante el tiempo en que están siendo efectuadas y aún después de concluidas. Asimismo, cubre los materiales, equipos y estructuras provisionales que se utilicen para tal fin.
 - b. Daños por agua y otros al intervenir bomberos: pérdidas y/o daños sufridos por los bienes asegurados como consecuencia de las medidas del salvamento que efectúen los bomberos para evitar o disminuir un siniestro.
 - c. Daños por caída de ceniza y/o arena volcánica: se amplía a incluir en la misma, cualquier daño directo a los intereses asegurados que sea ocasionado por la caída de ceniza y/o arena volcánica.



Licitación Pública No.08/2013

- d. Daños por humo: pérdidas o daños causados directamente por humo proveniente de una repentina, desusada o defectuosa operación de hogares, aparatos domésticos eléctricos ubicados dentro de los predios descritos en esta póliza.
- e. Destrucción preventiva: pérdidas o daños directos a la propiedad asegurada por esta póliza, causados por autos de destrucción ejecutados por orden de cualquier autoridad pública, pero únicamente si dicha orden se da en el momento de un siniestro con el fin de detener la propagación del mismo y si dicho siniestro ha sido consecuencia de alguno de los riesgos cubiertos por la póliza objeto de esta contratación.
- f. Aparatos eléctricos-contenidos: los daños ocasionados a los aparatos, máquinas e instalaciones que produzcan, transformen u utilicen corriente eléctrica, causadas por incendio que se originen en tales aparatos o máquinas.
- g. Reparaciones de inmediato: en caso de pérdida, el asegurado puede efectuar todas las operaciones necesarias notificando a la compañía de seguros de tal pérdida.
- h. Caída de árboles: se extiende a cubrir las pérdidas o daños materiales causados directamente a los bienes asegurados por la caída de árboles.
- i. Gastos extraordinarios para casas de habitación: se extiende a cubrir como consecuencia de la realización de los riesgos cubiertos, los desembolsos o alquileres que el asegurado tenga que hacer por la inhabitabilidad para cualesquiera de los bienes asegurados, originada por un siniestro cubierto conforme a las coberturas pactadas en esta cláusula.

Los desembolsos comprenderán además el traslado del mobiliario recuperado del siniestro y el alquiler de una vivienda amueblada y de características a la que tenía antes de la pérdida o daño.

La indemnización procedente se hará de acuerdo con el dictamen de peritos que para tal efecto nombrará la compañía aseguradora y comprenderá un período de hasta seis (6) meses. El asegurado pondrá todo su esfuerzo y diligencia para que la propiedad destruida o dañada sea reconstruida o reparada lo más pronto posible.

- j. Errores no intencionales: si se omite la descripción adecuada de cualesquiera de los bienes asegurados o de cualquier edificio o local en el cual tales bienes estén contenidos o se incurriere en algún error u omisión acerca de cualquier hecho que influya en la apreciación del riesgo o que contravenga alguna o algunas de las disposiciones de la Póliza, o si se comprueba el incumplimiento de las mismas, la compañía aseguradora será responsable bajo esta póliza siempre que la omisión, error, incumplimiento o declaración inexacta no sean intencionales, quedando entendido que el asegurado notificará a la compañía la omisión, error, incumplimiento o declaración inexacta tan pronto como lleguen a su conocimiento.
- k. Incendios de Bosques: las pérdidas o daños que directamente sean a consecuencia de incendio



Licitación Pública No.08/2013

de bosques, selvas, monte bajo, praderas, pampas o del fuego empleado en despeje del terreno.

- l. Traslados Temporales: cubre el menaje del asegurado, que sea trasladado temporalmente a otros sitios diferentes de los "establecimientos asegurados", para reparaciones, limpieza, renovación, acondicionamiento, revisión, mantenimiento o fines similares y dichos bienes estarán amparados de acuerdo con el objeto de la presente contratación durante el tiempo que permanezcan en dicho sitio en el territorio de la República de Honduras.
- m. Honorarios de arquitectos, topógrafos e ingenieros: es entendido y convenido que la presente Póliza se extiende a cubrir los honorarios de arquitectos, topógrafos e ingenieros (por presupuestos, planos, especificaciones, cuantías y/o propuesta) que sean necesarios para la reconstrucción o reparación de los edificios asegurados que resulten destruidos o dañados por la realización de cualquiera de los riesgos amparados bajo esta póliza.
- n. Gastos de apresuramiento: el costo extra razonable de reparaciones temporales, previo ajuste preliminar, así como otros costos necesarios con el fin de apresurar la reparación o reposición de cualquier propiedad del asegurado, dañada en un siniestro cubierto según esta contratación. Esta cobertura incluye pago de horas extras y costos de transporte expreso.
- o. Costo de extinguir un incendio: Si durante la vigencia de la Póliza se hiciera un gasto con la finalidad de extinguir un incendio, dicho gasto será considerado como parte de la pérdida y será cubierto por la Póliza.
- p. Vidrios y Cristales.

5. PERÍODO DE VIGENCIA

La vigencia de la póliza de seguro comprenderá el periodo de **tres (3) años, contados a partir del 30 de septiembre de 2013 a las doce del mediodía (12:00 m.) y finalizando el 30 de septiembre de 2016 a las doce del medio día (12:00 m.)**

6. RENOVACIÓN O AMPLIACIÓN DE LA PÓLIZA

El licitante deberá comprometerse mediante declaración jurada debidamente autenticada por Notario, que en caso de renovación de la póliza por plazo menor a un año (1) año y de incorporación de nuevas viviendas, que la tarifa a aplicar será la misma de manera proporcional a la Póliza vigente a la fecha.

7. REPOSICIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA POR PAGO DE SINIESTRO

En el caso de presentarse un evento o siniestro, el valor del daño o siniestro deberá reponerse automáticamente aplicando la misma tarifa vigente a la fecha.



Licitación Pública No.08/2013

8. BAJAS Y ALTAS

La compañía aseguradora reintegrará de forma proporcional el valor de la prima pagada correspondiente a las viviendas que se excluyan de la póliza a contratar; asimismo, ocurrirá en caso de adherirse a la póliza nuevas viviendas.

9. DEDUCIBLE

En cuanto a los riesgos catastróficos descritos en el numeral 4 de este anexo, se podrá aplicar como deducible un máximo del dos por ciento (2%) sobre el valor del daño, con un máximo de tres mil lempiras (L3,000.00) en cada evento.

10. BENEFICIARIO IRREVOCABLE

En la póliza deberá designarse como beneficiario irrevocable a "El Banco", al momento del eventual acaecimiento del siniestro.

11. OTRA DOCUMENTACIÓN

Además de la documentación técnica, en el mismo sobre deberá presentarse:

- 11.1 Balances Generales, Estados de Resultados, Flujos de Efectivo, Estados de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados Financieros, correspondientes a los últimos dos (2) años (2011-2012); los cuales deberán estar refrendados por un Perito Mercantil y Contador Público o Licenciado en Contaduría Pública, colegiado en Honduras, debiendo presentar Constancia de Solvencia del Colegio donde se encuentra inscrito o estar respaldados por una firma auditora y en caso de ser auditados en el exterior estar debidamente apostillados o legalizados.
- 11.2 Constancias sobre la calidad de los servicios de aseguramiento, emitidos por instituciones públicas o privadas a las cuales la institución de seguros licitante le está brindando o le ha brindado servicios similares a los que "El Banco" está solicitando. (Mínimo tres (3) constancias).
- 11.3 Constancia donde exprese el tiempo de atención de reclamos.
- 11.4 Incluir el detalle técnico que especifique de manera explícita la totalidad de los riesgos asegurables y las exclusiones del mismo.

12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SINIESTRALIDAD

- 12.1 Todas las edificaciones son de construcción maciza, de ladrillo, bloque o concreto, algunas contienen acabados de madera, de uno o más plantas e incluyen en su cimentación las obras de protección como ser: cercos, muros exteriores, portones, etc., las instalaciones para el servicio de agua, alumbrado, saneamiento, cámaras de seguridad y demás aditamentos fijos que forman parte integrante del bien objeto del seguro.



En algunos casos, dentro del mismo terreno se incluye la vivienda y otros anexos.

- 12.2 El monto de los siniestros ocurridos en los últimos dos años, ocho meses (2 años, 8 meses) sumaron la cantidad de (trescientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y tres lempiras con cincuenta y nueve centavos (L374,543.59), equivalente al punto cero seis por ciento (0.06%) sobre la suma asegurada.

13. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

- 13.1 Los reclamos se tramitarán por medio del Departamento de Previsión Social de "El Banco", de conformidad con los procedimientos establecidos por dicho Departamento y la compañía aseguradora.
- 13.2 La compañía aseguradora deberá comprometerse a atender de inmediato los reclamos enviados por "El Banco", los cuales podrán solicitarse de manera telefónica o por correo electrónico, por el funcionario o empleado que sirva como enlace, posteriormente, "El Banco" enviará la documentación necesaria para ratificar la solicitud, estableciendo los mecanismos necesarios para evitar atrasos en el pago correspondiente; debiendo indicar el plazo de atención a dichos reclamos, incluyendo la entrega de los valores respectivos.
- 13.3 La compañía aseguradora deberá comprobar a través de certificación suscrita por el Apoderado Legal, que cuentan con personal en la misma ciudad donde está establecida la Oficina Principal de "El Banco", con la suficiente autoridad para tomar decisiones y atender de forma inmediata cualquier solicitud o reclamo del Departamento de Previsión Social de "El Banco", para lo cual deberá indicar el nombre, número de celular, teléfono fijo y correo electrónico de por lo menos dos enlaces comerciales con quienes comunicarse en días feriados y fines de semana.
- 13.4 La compañía aseguradora proporcionará a "El Banco", sin costo alguno y a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la finalización de cada trimestre, todos los informes que se requieran para el adecuado control del seguro, sobre conciliación de sumas aseguradas, siniestralidad, estados de cuenta por altas y bajas, zonas aceptables para la adquisición de nuevas viviendas, entre otros. En caso de ser necesario, "El Banco", podrá solicitar reuniones entre el personal de ambas instituciones para uniformar la generación de información.

Cuando se solicite el dictamen de elegibilidad de zonas aceptables para la adquisición de nuevas viviendas, el mismo deberá ser proporcionado dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes a la solicitud del Departamento de Previsión Social de "El Banco", éste deberá contener la siguiente información:

- Información general del bien (nombre del empleado solicitante, dirección, fecha de inspección, responsable).
- Riesgos a los que podría estar expuesto el bien.
- Aceptación de Aseguramiento y en caso de no serlo, expresar las razones técnicas.



Licitación Pública No.08/2013

13.5 Para efectos de los cobros de las primas, la compañía aseguradora deberá enviar los respectivos recibos y listados por lo menos con dos semanas de anticipación a la fecha de inicio del trimestre a cobrar.

14. CLÁUSULA POR MODIFICACIÓN

Durante la vigencia de la póliza la compañía deberá conceder y comunicar oportunamente otros beneficios que implemente.



Licitación Pública No.08/2013

ANEXO No.3
Formato Presentación
Oferta Económica
CUADRO SUMARIO

LICITACIÓN PÚBLICA No.08/2013

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA CONTRA INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS PARA PROTEGER LA INFRAESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LAS VIVIENDAS FINANCIADAS POR EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS QUE SE ENCUENTRAN LOCALIZADAS EN DIFERENTES LUGARES DEL PAÍS, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) AÑOS.

Descripción	Valor en Lempiras
Valor de la Prima	
Más 12% de Impuesto Sobre Ventas	
Más Gastos de emisión	
Valor total oferta económica	
Costo por Millar	

VALOR TOTAL EN LEMPIRAS EN LETRAS MAYÚSCULAS

NOTAS:

- **LOS ERRORES EN LAS OFERTAS CUALESQUIERA QUE SEAN, CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL OFERENTE.**
- **LA OFERTA DEBERÁ EXPRESARSE EN MONEDA NACIONAL.**

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

TEGUCIGALPA, MDC,

FECHA



Licitación Pública No.08/2013

ANEXO No.4 Criterios para Evaluación de Ofertas

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA CONTRA INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS PARA PROTEGER LA INFRAESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LAS VIVIENDAS FINANCIADAS POR EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS QUE SE ENCUENTRAN LOCALIZADAS EN DIFERENTES LUGARES DEL PAÍS, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) AÑOS.

La Subcomisión Evaluadora para el análisis y evaluación de la documentación técnica, capacidad financiera y otros, utilizará los siguientes criterios de evaluación:

No.	VALOR MÁXIMO	CRITERIO DE APLICACIÓN
Reaseguradoras	10 %	El valor máximo será asignado al oferente que indique la compañía reaseguradora mejor calificada. El que indique la compañía menos calificada se le asignará una calificación correspondiente al 80% de la calificación máxima.
Índices Técnicos y Financieros	25 %	El valor otorgado a los oferentes será asignado tomando como referencia los indicadores financieros promedio del sistema asegurador para los años 2011 y 2012 establecidos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Para efecto de la calificación, la Comisión Evaluadora seleccionará los indicadores más relevantes dividiendo el porcentaje máximo a otorgar en partes iguales. Quien presente indicadores iguales o superiores al promedio del indicador del sector asegurador obtendrá la calificación máxima; caso contrario, obtendrá una penalización del veinte por ciento (20%) de la calificación máxima.
Riesgos y Cobertura	15 %	El valor máximo se le asignará al oferente que presente los mejores y mayores beneficios relacionados con la materia, inclusive los adicionales a los requeridos en el numeral 4 del Anexo No.2 del Pliego de Condiciones que a juicio de "El Banco" le represente un beneficio significativo. Quien oferte exactamente lo requerido por "El Banco" tendrá una calificación de 12%.
Exclusiones	15%	El valor máximo se le asignará al oferente que presente menos exclusiones relacionadas con la materia.
Deducible	15 %	El valor máximo se le asignará al oferente que presente el menor monto o porcentaje a cargo del asegurado. Quien oferte exactamente el valor requerido en el Pliego de



Licitación Pública No.08/2013

No.	VALOR MÁXIMO	CRITERIO DE APLICACIÓN
		Condiciones obtendrá un 10%.
Administración de Servicios	20%	El valor máximo se asignará al oferente que ofrezca atender los reclamos en el menor tiempo posible. El que oferte atender en mayor tiempo, se le asignará una calificación correspondiente al ochenta por ciento (80%) de la calificación máxima.
TOTAL	100%	

Se considerará como parámetro para que las compañías califiquen, alcanzar como mínimo el ochenta por ciento (80%) en la evaluación de la oferta técnica.

Para optimizar el proceso del análisis y evaluación de las ofertas técnicas, el Comité de Compras se reserva el derecho de investigar sobre aquellos aspectos que juzgue necesarios, o el de solicitar asesoría de personas o entidades que considere convenientes; a tal efecto, los licitantes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su oferta.

La Subcomisión Evaluadora tendrá el derecho, de ser necesario, de inspeccionar o probar los servicios ofrecidos, a fin de verificar que cumplan con las especificaciones solicitadas. El oferente deberá proporcionar a los inspectores de la Subcomisión Evaluadora, todas las facilidades y asistencia razonable.



Licitación Pública No.08/2013

ANEXO No.5
LISTADO DE SUMAS ASEGURADAS DE VIVIENDAS Y
CONTENIDO FINANCIADAS POR EL PLAN DE
ASISTENCIA SOCIAL DEL BANCO CENTRAL DE
HONDURAS



Licitación Pública No.08/2013

FORMATOS



Licitación Pública No.08/2013

DECLARACIÓN JURADA

Yo-----, mayor de edad, de estado civil -----, con domicilio en-----y con tarjeta de identidad/pasaporte No-----actuando en mi condición de representante legal de -----, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: que ni mi persona ni mi representada nos encontramos comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de -----
Departamento de -----, a los -----días de mes de -----
de-----.

Firma -----



Licitación Pública No.08/2013

Tegucigalpa, MDC
-----de-----de 2013

Señores
Banco Central de Honduras
Presente

Estimados Señores:

Por este medio en mi condición de representante legal o gerente propietario o propietario de (nombre de la empresa oferente), hago formal designación de (nombre de la persona designada) con numero de identidad No._____, para que nos represente en la recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública No.08/2013, referente a la contratación de una póliza contra incendio y líneas aliadas para proteger la infraestructura y el contenido de las viviendas financiadas por el plan de asistencia social del Banco Central de Honduras que se encuentran localizadas en diferentes lugares del país, por el término de tres (3) años.

Atentamente,

Firma del representante Legal o Gerente Propietario o Propietario y sello de la empresa.



Licitación Pública No.08/2013

FORMATO DE GARANTÍA BANCARIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

GARANTÍA BANCARIA No: _____

MONTO: () _____

GARANTIZADO: (EMPRESA CONTRATADA) _____

GARANTE: (BANCO EMISOR) _____

BENEFICIARIA: BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COBERTURA: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (objeto del contrato)

VIGENCIA: **ESTA GARANTÍA ES VÁLIDA DEL 30 DE JULIO DE 2013 AL 5 DE DICIEMBRE DE 2013**

CLAUSULAS ESPECIALES:

"EL PRESENTE DOCUMENTO, SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

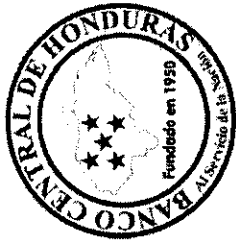
"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO".

"EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS"

TEGUCIGALPA, MDC., _____ DIAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____

FIRMA AUTORIZADA ENTIDAD BANCARIA

NOTA: La garantía presentada debe ser acompañada de una Declaración Jurada, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma debe ser autenticada por Notario, dicho representante debe expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento, en el caso de que la garantía sea un cheque certificado, el literal d) de este Artículo no se exigirá.



NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN OFERENTE,
DIRECCIÓN COMPLETA, NÚMERO DE
TELÉFONO, NÚMERO DE FAX Y CORREO
ELECTRÓNICO

DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN
TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA
IDENTIFICANDO ADEMÁS SI EL CONTENIDO
ES ORIGINAL, PRIMERA COPIA O SEGUNDA
COPIA

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUCIGALPA, MDC
HONDURAS, C.A.

FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA
RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE
CONTIENEN

LICITACIÓN PÚBLICA No.08/2013